

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 14 de febrero de 2023

La disposición municipal más relevante vinculada a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que ha sido publicada el día de hoy, en el Diario Oficial “El Peruano”, es la siguiente:

- Ordenanza N° 655/MDC, norma que prorroga al 31 de marzo de 2023 la fecha de vencimiento del plazo para el pago al contado de la primera cuota del Impuesto Predial del ejercicio 2023, así como las cuotas de enero y febrero de los Arbitrios Municipales, en la Municipalidad Distrital de Cómas.

La Ordenanza N° 655/MDC también otorga beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de Cómas. Entre los principales beneficios se encuentran los siguientes:

1. Descuentos por el pronto pago de Arbitrios Municipales determinados para el ejercicio 2023, a favor de los contribuyentes que a la entrada en vigor de la Ordenanza N° 655/MDC, no registren deuda alguna por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el ejercicio 2022.
2. Descuentos para el pago de Arbitrios Municipales correspondientes a deudas tributarias de ejercicios hasta el 2022, conforme al siguiente detalle:
 - 75% de descuento en deudas por Arbitrios Municipales correspondientes a ejercicios hasta el 2014.
 - 65% de descuento en deudas por Arbitrios Municipales correspondientes a ejercicios del 2015 al 2018.
 - 40% de descuento en deudas por Arbitrios Municipales correspondientes a ejercicios del 2019 al 2022.

La Ordenanza N° 655/MDC estará vigente desde el 15 de febrero, hasta el 31 de marzo de 2023.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.